

0007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

777



RESOLUCION No. 07/A.DIC. 034

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO, el 24/enero/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

30 ENE 2007

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

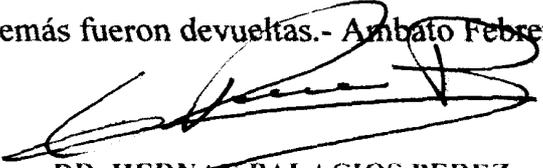
Exp. Reserva 7123153  
Nro. Trámite 5.2007.15

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., la fecha que antecede.- Hoy fe.- Ambato a uno de febrero del año 2007.

Dr. Rodrigo Marañón Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Telf: 025790 - AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cien (100) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 777 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 05 del 2.007.-

  
**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

